

Abengoa, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **Hecho relevante**

Con objeto de simplificar la estructura ejecutiva de la Sociedad y contribuir a potenciar la gestión independiente de Abengoa Yield Plc, el Consejo de Administración, reunido en el día de hoy ha adoptado, previo informe de la Comisión de nombramientos y retribuciones, los siguientes acuerdos:

- (i) Delegar en el Presidente del Consejo de Administración, D. José Domínguez Abascal todas las facultades excepto las indelegables conforme a la ley. Como consecuencia de estas nuevas funciones de presidente ejecutivo, el citado consejero pasa a tener la condición de consejero ejecutivo.
- (ii) Aceptar la renuncia presentada por D. Santiago Seage como consejero con el objeto de que desempeñe en exclusiva el cargo para el que ha sido nombrado de Managing Director de AbengoaYield Plc. Esta renuncia implica la de sus cargos como Vicepresidente primero y Consejero Delegado.
- (iii) Como consecuencia de lo anterior, el Consejo pasa a tener un único Vicepresidente, D. Antonio Fornieles Melero.
- (iv) Nombrar consejero, por cooptación y en cobertura de la vacante creada por la renuncia de D. Santiago Seage a D. Joaquín Fernández de Piérola Marín con la categoría de consejero ejecutivo. El citado nuevo vocal era hasta la fecha el presidente de Abengoa México.
- (v) Nombrar Director General de la Sociedad a D. Joaquín Fernández de Piérola Marín con las facultades que expresamente le atribuya el Consejo de Administración sin que tenga, por ello, la condición de Consejero Delegado.

Sevilla, a 27 de noviembre de 2015